FORMULARIO 3.4.

(R. S. F. – 3.1.2./3.1.3.)

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN
Artículos 6.2.4 y 6.2.5 OGUC
DIRECCIÓN DE OBRAS – MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
REGIÓN METROPOLITANA - ÁREA URBANA

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
01/2017	23.01.2017.-
ROL S.I.I.	2642-13

VISTOS:

A. Las atribuciones emanadas del Artículo 24º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Artículo 116º, su Ordenanza General y el PRC-CN.
C. La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al Expediente S. U. 3.1.2. Nº406-16 de fecha 03.08.2016.
D. El Certificado de Informaciones Previas Nº821 de fecha 17.09.2015.
E. Las disposiciones establecidas en el Artículo 6.2.4. y 6.2.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
F. Que en el predio existe una Vivienda económica acogida al D.F.L. N°2, del Año 1959, de acuerdo a Certificado de Regularización de edificaciones existentes dañadas a consecuencia de una catástrofe Nº52 de fecha 12.04.2016, (Expediente Nº200-15). Circular Ord. N°0547, DDU Especifica N°57 de fecha 10.07.2007. Circular Ord. N°0830, DDU Especifica N°54 de fecha 19.10.2009.

RESUELVO:

1. Aprobar por una sola vez, la Subdivisión en dos lotes del predio ubicado en CALLE VICUÑA ROZAS Nº6413, Manzana ==, Sitio 250, de la POBLACIÓN JOSÉ JOAQUIN PEREZ ANEXO de conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el Expediente S. U. 3.1.2. Nº406-16 de fecha 03.08.2016.

2. Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
ISABEL DEL CARMEN VASQUEZ CACERES		[illegible]
JORGE AGUSTIN VASQUEZ CACERES		[illegible]
MIGUEL LUIS VASQUEZ CACERES		[illegible]
ADELINA ROSA VASQUEZ CACERES		[illegible]
ELEODORO DEL CARMEN VASQUEZ CACERES		[illegible]
MARIA ANGÉLICA RAMIREZ PARADA		[illegible]
SUSANA DEL CARMEN RAMIREZ PARADA		[illegible]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
==		==
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	PATENTE	R.U.T.
JORGE MORENO SEPÚLVEDA	300009 CERRO NAVIA	[illegible]

4. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE SUBDIVISIÓN

4.1. SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M²) LOTE EXISTENTE	240,00 m².

LOTE	DIRECCIÓN	Nº	ROL SII	POLÍGONO	SUPERFICIE
250	VICUÑA ROZAS	6413	2642-13	A-B-C-D-A	240,00 m².

4.2. SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES	DIRECCIÓN	Nº	ROL SII	POLÍGONO	SUPERFICIE
250 - A	VICUÑA ROZAS	6415	2642-15	A-E-F-D-A	120,00m².
250 - B	VICUÑA ROZAS	6413	2642-13	E-B-C-F-E	120,00m².

5. Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de los Roles de Avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6. Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del plano y de la presente resolución y dense copias autorizadas al interesado.

7. PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISION: AVALUO FISCAL DEL TERRENO	$8.478.894.-	2%	$169.577.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°1924 de fecha 23.01.2017.-		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECTOR DE OBRAS
2017

FELIPE RODRIGUEZ VENANDY
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES